



Bogotá D.C.

Señor:
ANÓNIMO
Correo electrónico:
Dirección:

ASUNTO: Respuesta derecho de petición anónimo N.º R-2025-011333.

En atención al derecho de petición radicado el 27 de noviembre de 2025, la entidad Fondo Adaptación se permite dar respuesta dentro del término legal establecido, para cada punto:

1. ¿La contratista María Camila Cuervo a (sic) recibido comentarios de la comunidad sobre procedimientos alternativos para los convenios de rehabilitación ecológica en algún municipio?

Respuesta: No. Sin embargo, resulta pertinente precisar que, para dar respuesta al interrogante planteado, es necesario aclarar que los convenios de rehabilitación ecológica suscritos por el Fondo Adaptación se rigen por las disposiciones, acuerdos y lineamientos establecidos en cada uno de ellos, incluidos los aspectos técnicos, las condiciones contractuales y la metodología definida, los cuales deben ser observados de manera estricta durante su ejecución.

En ese sentido, cualquier modificación a los procedimientos, metodologías o condiciones técnicas inicialmente pactadas debe ser objeto de revisión y aprobación por parte del funcionario público designado para ejercer la supervisión del respectivo convenio y, de considerarse procedente, formalizarse mediante la suscripción del correspondiente modificatorio al negocio jurídico celebrado.

Conforme a lo anterior, corresponde de manera exclusiva a los funcionarios públicos competentes, y no a los colaboradores o terceros, conocer, evaluar y analizar las propuestas que en tal sentido formulen las comunidades, para lo cual deberán adelantarse los trámites administrativos y contractuales que resulten aplicables.

Así las cosas, a la fecha no se registra la aprobación de modificaciones a la metodología ni la incorporación de “procedimientos alternativos” en los términos a los que se hace referencia.

2. ¿La misma contratista a (sic) recibido comentarios o aseveraciones relacionadas con los convenios de rehabilitación ecológica en las jornadas de socialización que involucren compromisos entre oficiales del fondo adaptación sobre los convenios de rehabilitación ecológica?

Respuesta: No. No obstante, teniendo en cuenta que los comentarios que se reciben por parte de la comunidad en el marco de las jornadas de socialización adelantadas durante la ejecución de los distintos convenios tienen un carácter informativo y participativo, es el clausulado de dichos acuerdos el que rige su ejecución y orienta el seguimiento a cargo de la supervisión designada por el Fondo Adaptación.

En ese sentido, no es posible identificar los compromisos a los que se hace referencia en la consulta, en la medida en que los convenios únicamente pueden ser modificados mediante acuerdo expreso entre las partes, el cual debe constar por escrito y formalizarse conforme a las reglas aplicables.

3. ¿Quién es el subgerente responsable de los convenios de rehabilitación actualmente?, se ha cumplido el cronograma inicialmente planteado para la mojana? si no se ha cumplido quienes son los contratistas y funcionarios del fondo adaptación responsables?, cuál es el grado de retraso en porcentaje?

Respuesta:

Desde la Subgerencia de Proyectos se ha efectuado el seguimiento a la ejecución de los convenios, evidenciándose que, por razones debidamente justificadas, las asociaciones no han logrado cumplir el cronograma inicialmente previsto. Las solicitudes de ajuste a los cronogramas se sustentan, principalmente, en las dificultades presentadas para la identificación y definición predial de las áreas objeto de intervención.

A continuación, se relaciona el tiempo de desfase de cada uno de los convenios, los cuales se encuentran en trámite de ampliación del plazo de ejecución, con el fin de garantizar el cumplimiento de la finalidad prevista en cada instrumento y la adecuada inversión de los recursos, conforme a los soportes técnicos y administrativos correspondientes.

Convenio	Tiempo de desfase
077-2025-I	78.30%*
078-2025-I	58.30%
079-2025-I	28.30%
080-2025-I	58.30%
081-2025-I	28.30%
082-2025-I	58.30%
083-2025-I	28.30%
084-2025-I	58.30%
085-2025-I	58.30%
086-2025-I	58.30%
087-2025-I	28.30%

*Dificultad en la definición por parte de la ESAL de las áreas de rehabilitación y paisajismo en el municipio de San Marcos.

4. ¿Como comunidad de la mojana por favor hagan un listado de los convenios asociativos que ha suscrito el fondo adaptación para la mojana?"

Respuesta:

En el Nodo Complejo Cenagoso de la Mojana se han suscrito once (11) convenios de asociación para la estrategia de rehabilitación ecológica participativa, como se relaciona a continuación:

Convenios de asociación
077-2025-I
078-2025-I
079-2025-I
080-2025-I
081-2025-I
082-2025-I
083-2025-I
084-2025-I
085-2025-I
086-2025-I
087-2025-I

5. ¿Cuáles son sus objetivos, cronograma iniciales y cumplimiento a la fecha?”

Respuesta:

i. Objetivos

Los objetivos de la estrategia son implementar acciones que promuevan la rehabilitación, el manejo y el uso sostenible de los ecosistemas en áreas priorizadas del Complejo Cenagoso de la Mojana. Esto permitirá construir innovaciones sociales que faciliten la ejecución de proyectos con prácticas y tecnologías de producción sostenible, potenciando la participación comunitaria y la justicia ambiental.

ii. Cronograma

Las actividades de rehabilitación ecológica están distribuidas en las siguientes fases: i) Fase de Aprestamiento (3 meses), que incorpora la formulación de un plan de fortalecimiento organizativo, elaboración de una línea base de las áreas de intervención del contrato, fortalecimiento de viveros comunitarios o estrategia de paisajismo participativo, elaboración de una estrategia de rehabilitación ecológica, elaboración de una herramienta de monitoreo y seguimiento, e implementación de la metodología para la selección de predios y formalización de acuerdos comunitarios y ii) Fase de Implementación (9 meses), donde se desarrollan las actividades del plan de fortalecimiento organizativo, las acciones de fortalecimiento de viveros comunitarios o implementación de la estrategia de paisajismo participativo, la estrategia de rehabilitación ecológica y la herramienta de monitoreo de la rehabilitación ecológica.

iii. Cumplimiento a la fecha

Dos convenios han avanzado a la fase de implementación, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el anexo técnico correspondiente, mientras que nueve convenios se encuentran en la etapa final de aprestamiento.

6. ¿ha existido algunas problemáticas para el cumplimiento de cronograma inicialmente planteado a la fecha?”

Respuesta:

Sí, se han presentado dificultades para el cumplimiento del cronograma inicialmente planteado. Estas dificultades se originaron principalmente en el proceso de definición de las áreas de intervención, el cual requirió la aplicación rigurosa de la metodología de selección de predios. Dicha metodología incluyó una revisión jurídico-predial exhaustiva de las áreas propuestas por parte de la asistencia técnica de la Universidad del Atlántico, con el propósito de garantizar la viabilidad legal y técnica, así como la sostenibilidad de las intervenciones en el tiempo.

7. Si no se ha cumplido, ¿cuál es el error de planeación? ¿es responsable de estos errores la contratista María Camila Cuervo?”

Respuesta:

Es pertinente señalar que no se configura un error de planeación, en la medida en que, conforme se indicó en el apartado anterior, el desfase presentado en el cronograma inicial tuvo su origen en el proceso de aprobación de las áreas de intervención requeridas para culminar la fase de aprestamiento. Dicha situación corresponde a circunstancias ajenas al control de las partes intervinientes en el convenio, por lo que no resulta imputable a estas.

8. ¿Cuántos profesionales trabajan actualmente en este proyecto?

Respuesta:

Para los once (11) convenios del Nodo Complejo Cenagoso de La Mojana se cuenta con un equipo conformado por un supervisor, un profesional II y ocho contratistas de apoyo, quienes, de manera articulada, garantizan el seguimiento a la ejecución de las actividades previstas en el marco de dichos convenios.

9. ¿Cuáles son sus perfiles, profesiones y cargas laborales o contractuales para trabajar en los 39 convenio asociativos suscritos por el fondo adaptación para la "rehabilitación ecológica en la mojana””

Respuesta:

Los perfiles profesionales que apoyan la supervisión son de carácter multidisciplinario y cumplen con los requisitos técnicos y profesionales establecidos para tal fin. Su vinculación se realiza mediante contratos de prestación de servicios profesionales.

10. ¿Quién realiza la interventoría o supervisión actualmente de estos convenios, y quienes son los responsables del seguimiento ?

Respuesta:

Las entidades públicas tienen el deber de vigilar de manera permanente la correcta ejecución del objeto contractual, a través de la designación de un supervisor o interventor, con el propósito de proteger la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y garantizar la transparencia en la gestión contractual. En ese sentido, para el caso específico de los convenios, se encuentra designado como supervisor el Asesor III de la Subgerencia de Proyectos.

11. ¿Han existido falencias en la supervisión de los convenios como lo manifestó la contratista María cuervo?”

Respuesta:

Sin perjuicio de que no sea posible identificar el origen de la afirmación planteada, a la fecha no se cuenta con registro ni evidencia que permita concluir la existencia de falencias en el ejercicio de la supervisión.

12. En opinión del fondo adaptación ¿se ha hecho correcto supervisión de los convenio de rehabilitación ecológica, o que recomendaciones quieren generar, han informado a las autoridades competentes? o han omitido los supervisore recomendaciones?

Respuesta:

A la fecha, no se han reportado situaciones que permitan concluir la existencia de deficiencias en el ejercicio de la supervisión, ni circunstancias que ameriten ser puestas en conocimiento de las autoridades competentes. No obstante, en caso de contar con evidencias o denuncias concretas que permitan establecer posibles falencias en dicha labor, se solicita atentamente que estas sean presentadas a través de los canales institucionales dispuestos para tal fin.

13. ¿El proyecto estuvo bien estructurado?”

Respuesta:

En la etapa precontractual de la estrategia de rehabilitación ecológica participativa se llevó a cabo un análisis del sector y estudio de mercado, así como la elaboración de un estudio previo. Dicho estudio, junto con sus anexos técnicos, fue revisado y avalado por la Subgerencia de Proyectos, la Subgerencia de Estructuración, la Subgerencia de Riesgos, la Subgerencia de Regiones y el Área de Gestión Contractual de la entidad, garantizando la solidez técnica y jurídica del proceso.

14. ¿Si estuvo bien estructurado por qué tuvo retrasos?

Respuesta:

Los retrasos presentados, conforme ya se indicó en apartados anteriores, obedecieron a situaciones relacionadas principalmente con las dificultades surgidas en el proceso de definición de las áreas de intervención, el cual requirió la aplicación rigurosa de la metodología de selección de predios, y no a deficiencias en la estructuración de los convenios.

15. ¿La oficina de planeación de la entidad está enterada de los retrasos y prórrogas injustificadas de los convenios?

Respuesta:

Como ya se indicó, las prórrogas concedidas obedecieron a circunstancias que, a juicio de la Subgerencia de Proyectos, se encuentran debidamente justificadas. En ese sentido, y en el ámbito de sus competencias, la Oficina de Planeación y Cumplimiento del Fondo Adaptación realiza de manera periódica, con frecuencia mensual, el seguimiento al estado de los convenios a través de la herramienta PSA (Project Server Administrator), empleada para la planificación, seguimiento y control de los proyectos de la Entidad, la cual se actualiza conforme a lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría 8-PLC-M-01, versión 1.0 de julio de 2025.

Dicho proceso de seguimiento se complementa con la evaluación derivada de los resultados de la Auditoría Técnica Integral Preventiva – ATIP, lo que contribuye a fortalecer la gestión institucional y a garantizar la transparencia en la ejecución de los convenios.

16. ¿La oficina control interno ha hecho advertencias sobre los convenios de rehabilitación ecológica?”

Respuesta: No, el Equipo de Trabajo de Control Interno de Gestión de la Entidad no ha formulado advertencias respecto de los convenios de rehabilitación ecológica.

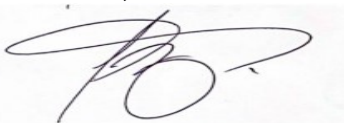
17. Actualmente ¿cuál es estado de los convenios?”

Respuesta:

En el presente cuadro se relaciona el estado de cada uno de los convenios:

Convenio	Estado fase
077-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en fase de aprestamiento.
078-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
079-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en inicio de la fase de implementación.
080-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
081-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
082-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
083-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en inicio de la fase de implementación.
084-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
085-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
086-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.
087-2025-I	El convenio se encuentra actualmente en la etapa final de la fase de aprestamiento.

Cordialmente,



JULIO CESAR BAEZ CARDOZO

Asesor III - Líder E.T Dirección de Proyectos de infraestructura y Macroproyectos Niña
2010-2011

Nota: “Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables al Fondo Adaptación, según corresponda”.

Proyectó: Danibes Lucia Gonzalez Mendoza - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Elaboró: Danibes Lucia Gonzalez Mendoza - Contratista - Subgerencia de Proyectos - SUBGERENCIA DE PROYECTOS

Revisó: Adriana Yazmin Portillo Trujillo - Asesor III Grado 10 - E.T. Gestión Jurídica Misional - Equipo de Trabajo Gestión Jurídica Misional